

MIÉRCOLES, 26 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 39

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2020-1580 *Resolución de 18 de febrero de 2020 (R.R. 114/2020), del vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales de formación de profesorado universitario.*

Por resolución de 4 de octubre de 2019 (BOC de 25 de octubre de 2019) del vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado se convocaron ayudas para contratos predoctorales de formación de profesorado universitario de la Universidad de Cantabria.

De conformidad con el apartado III.1.1. de la convocatoria, la Comisión de Investigación ha resuelto:

Primero.- Elevar a definitiva la relación de candidatos admitidos a trámite por orden de puntuación que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Conceder las ayudas a los candidatos de la lista con mejor puntuación final.

Tercero.- La incorporación y el alta de los nuevos contratados será, de conformidad con lo señalado en el apartado I.7.2 de la convocatoria, el 16 de marzo de 2020, previa presentación por los interesados de los documentos recogidos en el punto I.7.3 de la convocatoria.

Cuarto.- Los contratos tendrán una duración mínima de un año y máxima de 48 meses. La actividad desarrollada por el personal investigador predoctoral en formación será evaluada anualmente por la comisión académica del programa de doctorado, o en su caso de la escuela de doctorado, pudiendo ser resuelto el contrato en el supuesto de no superarse favorablemente dicha evaluación.

Quinto.- En el caso de que se produjeran vacantes por no incorporación o por renunciaciones producidas dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de incorporación de los nuevos contratados, se adjudicarán nuevas ayudas en el orden establecido por la Comisión de Investigación.

Sexto.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados al cumplimiento de las normas contenidas en la convocatoria, así como las que establece la Ley General de Subvenciones para los perceptores de ayudas y subvenciones públicas.

Contra esta resolución se podrán interponer los recursos establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 18 de febrero de 2020.

El vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado,
Ernesto Anabitarte Cano.

MIÉRCOLES, 26 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 39

ANEXO I

PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRE	NORMALIZACIÓN FASE 1	NORMALIZACIÓN FASE 2	TOTAL FINAL
1- ÁREA ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	DUARTE OLIVENZA, CRISTINA	6,87	3,325	10,195
2- ÁREA CONSTRUCCIONES NAVALES	SANZ SÁNCHEZ, DAVID SALVADOR	7,6	2,95	10,55
3- ÁREA ENFERMERÍA	HERRERO MONTES, MANUEL	9,105	2,9	12,005

2020/1580

CVE-2020-1580